



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Instituto Distrital de

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 27-04-2018 03:57:24

Al Excmo. Sr. Cite Este No.: 2018IE716 O 1 Fol: 1 Anex: 10

MEMORANDO

ORIGEN: Origen: Sd:18 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURÁN CASTRO
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/DUARTE GARCIA JOSE ANDRÉ
ASUNTO: Asunto: INFOME AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO PRIMER TRIMESTRE
OBS: Obs.:

10004

Bogotá, D.C.,

PARA: José Andrés Duarte García
Director General

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Austeridad en el Gasto Público Primer Trimestre 2018

En cumplimiento a las disposiciones de la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, procedente de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a continuación, se presentan los resultados correspondientes al primer trimestre de 2018.

El presente informe contiene los reportes remitidos por las áreas responsables, referida a las variaciones mensuales del gasto y el análisis, justificación, conclusiones y recomendaciones de la Asesoría de Control Interno.

Cordialmente,

VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO

Recabado por:
Daniel Ramirez
27/04/2018
4:23 PM

Con copia: Lorena Carolina Londoño Sánchez
Subdirectora de Gestión Corporativa y CD

Anexo: Diez (10) folios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2018

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento del Instituto Distrital de Turismo correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2018, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de gastos de personal, generales, impresos y publicaciones, vehículos, telefonía móvil celular y principales gastos de administración.

MARCO LEGAL:

Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”*.

Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”*.

Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*.

Directiva Distrital No. 001 de 2001 - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”*.

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”*.

Directiva Distrital No. 007 de 2008 - *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.

Decreto Nacional 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.

Decreto Nacional 26 de 1998 - *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.”*

Decreto Nacional 2209 de 1998 - *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*

Decreto Distrital 084 de 2008 - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.

Decreto Distrital 030 de 1999 - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.

Ley 80 de 1993 - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”*.

Ley 1150 de 2007 - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

Ley 1474 de 2011 - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

Ley 734 de 2002 - *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*.



Decreto Nacional 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”* Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Directiva 007 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital”*

Circular 084 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Requisitos para el trámite de comisiones de servicios y estudios”*

Circular 020 de 2016 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*

Circular 002 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Bonos navideños para los hijos/as de los servidores y servidoras públicos”*

Circular 12 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital”*

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el primer trimestre de 2018.

RESUMEN:

Durante la vigencia 2017, se reportó de manera trimestral el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, en el ejercicio de evaluación se incluyó la verificación de los temas establecidos por el Decreto 1068 de 2015. De manera general se observa que la administración ha tenido en cuenta las observaciones realizadas por esta oficina en la vigencia anterior sobre fomentar la cultura de austeridad en el gasto en lo relacionado con la televisión por cable suspendiendo dicho servicio.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

DESARROLLO DEL INFORME:

La Asesoría de Control Interno solicitó la información relacionada con la austeridad en el gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2018, al respecto se observó lo siguiente:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

a. HORAS EXTRAS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.

La cantidad y valor de las horas extras registradas en el primer trimestre de 2018, fueron las siguientes:

Nombre y Cargo	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A. - Técnico Administrativo.	0	236.645	12.045	248.690	82.897
Jorge Daniel Ramírez O. - Conductor.	1.067.051	543.529	1.153.913	2.764.493	921.498
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaria Ejecutiva.	310.323	321.915	17.352	649.590	216.530
Total	1.377.374	1.102.089	1.183.310	3.662.773	1.220.924

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados en el cuarto trimestre de 2017:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Nombre y Cargo	TOTAL 4º trimestre 2017	Total 1º trimestre 2018	Variación \$	Variación %
Soraida L. Díaz A. Técnico Administrativo.	707.529	248.690	-458.839	-64,85%
Jorge Daniel Ramírez O. Conductor.	3.201.153	2.764.493	-436.660	-13,64%
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaria Ejecutiva.	1.026.802	649.590	-377.212	-36,74%
Totales	4.935.484	3.662.773	-1.272.711	-25,79%

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Comparados los totales del primer trimestre de 2018 con los del primer trimestre de 2017, se presentaron las siguientes variaciones:

Año	Concepto	enero	febrero	marzo	Total
2017	Total H. Extras	1.511.041	648.132	2.407.859	4.567.032
2018	Total H. Extras	1.377.374	1.102.089	1.183.310	3.662.773
	Variación	-133.667	453.957	-1.224.549	-904.259

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Del análisis de los montos cancelados se puede observar lo siguiente:

Al comparar los valores cancelados durante el primer trimestre 2018, con respecto al cuarto trimestre de 2017, se presentó una disminución en la suma de \$1.272.711 pesos, que corresponde a un 25,79% del total de pagos realizados así:

- El valor cancelado al técnico administrativo en el primer trimestre 2018 fue de \$248.690, que con respecto al trimestre anterior que se canceló un valor de \$707.529, presentándose una disminución de \$458.839, equivalente al 64,85%.
- Para el señor conductor se registra un valor cancelado durante el primer trimestre 2018 de \$2.764.493, que con respecto al trimestre anterior \$3.201.153, presentó una disminución de \$436.660, equivalente al 13,64%.



- A la secretaria ejecutiva durante el primer trimestre 2018, le cancelaron la suma de \$ 649.590, que con respecto al cuarto trimestre 2017 que se le pagó \$1.026.802, se presentó una disminución de \$377.212, correspondiente al 36,74%.

También se observa que el valor de las horas extras canceladas durante el primer trimestre del 2017 fue de \$4.567.032, y para el primer trimestre de 2018 fue de \$3.662.773, presentándose una disminución \$904.259 que equivale al 19,80%.

De la información se puede concluir, que se ha presentado una disminución representativa por concepto de pago de horas extras lo cual fortalece la política de austeridad en el gasto.

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero únicamente se pagan al retiro del funcionario; con base en la información suministrada por el proceso de Gestión de Talento Humano, durante el primer trimestre 2018, se cancelaron vacaciones en dinero al siguiente exfuncionario.

NOMBRE FUNCIONARIO	VACACIONES EN DINERO	FECHA RETIRO	FECHA DE PAGO	No. DÍAS FRAMITE
RAUL ROJAS DEVIA	\$ 3.009.323	31/12/2017	02/03/2018	82
TOTAL	\$3.009.323			

Fuente: Talento Humano

Las cuales fueron canceladas de acuerdo con lo establecido en la circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor y en los plazos establecidos por la ley, esto es 82 días.

2. GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el primer trimestre 2018, está compuesto por las siguientes partidas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Materiales y suministros:

PROVEEDOR: ENERO-MARZO 2018	TOTAL
Causación de obligaciones desde SISCO	389.145
Causación de obligaciones desde SISCO	650.000
Causación de obligaciones desde SISCO	218.900
Causación de obligaciones desde SISCO	66.262.840
Causación de obligaciones desde SISCO	286.995
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	631.940
Causación de obligaciones desde SISCO	444.000
Causación de obligaciones desde SISCO	1.820.740
Causación de obligaciones desde SISCO	650.000
Causación de obligaciones desde SISCO	443.870
Causación de obligaciones desde SISCO	11.565.684
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	7.091.570
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	115.000
Causación de obligaciones desde SISCO	1.610.507
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	3.190.450
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	17.438.053
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI.	-10.700.000
TOTAL	102.109.694

PROVEEDOR: ENERO-MARZO 2018	TOTAL
TRANS. MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI. ELEMENTOS SEG.	631.940
CAUSAC. DE OBLIGACIONES DESE SISCO-ELEVADORES	1.820.740
CAUSAC. DE OBLIGACIONES DESE SISCO-BIOMEDICAS	443.870
Transacciones MANUALES AJUSTES Y RECLASIFICACI. INGELECTRO	3.190.450
TOTAL	6.087.000

El saldo de la cuenta y suministros para el cuarto trimestre 2017, la conformaron los siguientes rubros.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROVEEDOR: OCTUBRE-DICIEMBRE 2017	TOTAL
P.5 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	133.241
REGISTRA CONSUMOS DEL MES DE O INSTITUTO DISTRITAL DE	8.704.359
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR JUAN DE DIOS V - CEPRAJ	15.000
P.6 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	1.366.082
REGISTRA CONSUMOS SEGUN EGRESO INSTITUTO DISTRITAL DE	7.364.710
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ALMACENES EXITO S.A	32.200
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PANAMERICANA LIBRERIA Y	60.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PANAMERICANA LIBRERIA Y	40.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRERIA EL DESVARE	30.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CCTV - SISTEMAS Y ENERG	40.000
P.8 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	2.037.468
P.1 CONT.146/2017 SS DE TRANSP MOTORIZADOS EXPRESS SA	5.548.969
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO QUICK PARK	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO EMPRESARIAL SANT	1.850
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MOTORIZADOS EXPRESS SA	134.150
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO COMERCIAL ISERRA	10.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	4.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OPAINSA AEROPUERTO EL	8.900
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LUGANO	5.700
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRAL PARKIN SYSTEM C	4.950
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	398.040
P.1 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	239.200
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	393.020
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CITY PARKING	550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LUGANO	2.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	8.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000

PROVEEDOR: OCTUBRE-DICIEMBRE 2017	TOTAL
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	3.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CITY PARKING	8.500
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LA 59 JUAN	1.500
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO COMERCIAL ISERRA	9.250
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LA 59 JUAN	2.100
P.2 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	333.600
P.9 CONT.228/2016 SS DE MENSAJ GEMPSA GESTION EMPRESAR	45.133
P.3 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	122.200
P.10 CONT.228/2016 SS DE MENSAJ GEMPSA GESTION EMPRESAR	66.860
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	392.956
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GOMEZ BORJA CAMILA ANDR	50.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	15.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VERGARA GEJEN ADRIANA M	157.500
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR INVERSIONES MUJOS DIAZ	6.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR C.C HACIENDA SANTA BARB	3.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	1.300
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	450
P.2 CONT.160/2016 CONTRATAR SE EMPRESA DE TELECOMUNICA	447.378
P.2 CONT.202/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	211.900
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUJOS MORALES MILTON IV	5.000
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	389.490
TOTAL	28.915.950

Finalmente el saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el primer trimestre 2017 estuvo compuesta por las siguientes partidas:

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66
Código Postal 111311
Teléfono: 2170711
Fax: 2170711 Ext. 180
www.bogotaturismo.gov.co

AD-F7 V16



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROVEEDOR: ENERO A MARZO 2017	TOTAL
P. 1-4 CONT.126/2016 PRESTAR E SERVIASEO S. A.	322.854
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S	60.297
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	143.115
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	2.040.949
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRESARIAL	1.136.443
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FUNDACION	42.800
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO LETTRARTE	2.448.000
SALIDA ELEMENTOS DE CLEAN FREE	60.900
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S	44.915
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRERSARIAL	1.091.153
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS	94.395
SALIDA ELEMENTOS DE CONSUMO CONSORCIO JEROAM LP-AMP	2.599.212
SALIDA DE ELEMENTOS DE S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA	1.988.713
SALIDA ELEMENSUMONTOS DE CONSUMO SERVIASEO S.A.S	982.371
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO BIOMEDICAL	52.692
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR. COMERCIALIZADORA	230.311
SALIDAS ELEMENTOS DE CONSUMO CONTROL P PAPELERIA	83.810
TOTAL	13.422.930

Fuente: Contabilidad

Se analiza que los gastos por materiales y suministros durante el primer trimestre de 2018 fueron de \$102.109.694, que en comparación con el cuarto trimestre de 2017 que fue de \$28.915.950, se presentó un incremento de \$73.193.744, equivalente 71,68%. Se aclara que el valor real del gasto por este concepto durante el primer trimestre 2018, fue de \$6.067.000 y el valor de \$96.848.950, se debió a que durante el primer trimestre se llevó a cabo la reclasificación de algunas cuentas de gastos de acuerdo al nuevo marco contable en las entidades públicas.

De igual forma al comparar el total de gastos por concepto de materiales y suministros realizados durante el primer trimestre de 2017, que fueron de \$13.422.930, con el mismo concepto por el primer trimestre 2018 que tuvo un valor de \$102.109.964 se presentó un incremento de \$88.687.034, que es del 660,71%. Sin embargo, como se mencionó el gasto para la cuenta del primer trimestre de 2018 fue de \$6.067.000 y el valor de \$96.848.950 se genera debido a que durante el primer trimestre se llevó a cabo la reclasificación de cuentas de acuerdo al nuevo marco contable entidades públicas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

b. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

De acuerdo a la información suministrada por el área de contabilidad, durante el primer trimestre 2018, se registró el siguiente movimiento.

PROVEEDOR: ENERO A MARZO 2018	VALOR
SERVICIOS TECNICOS -DE IMPRESIÓN-EUROMONITOR	5.109.885
TRANSACCIONES MANUALES AMORTIZACIONES. SEG AXA	4.615.380
SERVICIOS TECNICOS -DE IMPRESIÓN-STRATEGY LTDA	6.749.680
TOTAL	16.474.945

PROVEEDOR: ENERO A MARZO 2018	VALOR
LEGALIZACION CAJA MENOR-CITY PARK	14.800
LEGALIZACION CAJA MENOR -APARCAR LTDA	3.000
LEGALIZACION CAJA MENOR-CORP. FERIAS	58.000
LEGALIZACION CAJA MENOR-ALBERTO AMAYA	4.000
LEGALIZACION CAJA MENOR-CITY PARK S.A.S	1.300
LEGALIZACION CAJA MENOR PARKING INTERN.	2.100
TOTAL	83.200

Se puede observar que durante el cuarto trimestre de 2017, se efectuaron las siguientes transacciones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PROVEEDOR: OCTUBRE A DICIEMBRE 2017	VALOR
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	115.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OKAMEL	17.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OKAMEL	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR NOTARIA 14 JOSE LUIS BU	38.000
P.1 CONT.206/2017 ADQUISICION GRUPO ESCOZU S.A.S.	189.000
TOTAL	364.000

Durante el primer trimestre de 2017, no hubo erogaciones por este concepto.

Comparando el primer trimestre del 2018, cuyo valor fue de \$16.558.145, con el cuarto trimestre de 2017 que fue de \$364.000, se evidencia un incremento de \$16.194.145, esto debido a los contratos realizados con las firmas:

1. Estrategy Ltda. "Para la elaboración e impresión de material y elementos publicitarios" por valor de \$6.479.680, el material adquirido ha sido entregado en las diferentes capacitaciones ambientales del PIGA a cargo de la entidad.
2. Euro monitor Internacional "A fin de adquirir la licencia de base de datos utilizados por el proceso de Gestión de Información Turística"

ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dirección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50 ...
Subdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50....

Fuente: Resolución No. 089 de 2016





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Encontrando que mediante resolución No 025 de 14 de febrero de 2018, se modifica la resolución No. 089 del 07 de junio de 2017, en cuanto a la asignación, consumo y uso de celulares en el Instituto Distrital de Turismo, quedando así:

Actualmente el Instituto cuenta con plan corporativo de 5 líneas de telefonía móvil asignadas a:

1. Despacho Dirección general, con un consumo hasta un SMLMV
2. Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario
3. Subdirección de Gestión del Destino
4. Subdirección de Promoción y Mercadeo
5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Las anteriores con un consumo hasta del 50% de un SMLMV, estableciendo que los consumos adicionales serán sufragados directamente por los funcionarios usuarios de la telefonía móvil.

De acuerdo a la información suministrada por el área de gestión de bienes y servicios y contabilidad durante el primer trimestre de 2018 el consumo fue el siguiente:

PERIODO FACTURADO	VALOR
15/01/2018 AL 14/02/2018	389.490
15/02/2018 AL 14/03/2018	389.490
TOTAL PAGADO	778.980

CONSUMO CUARTO TRIMESTRE 2017

PERIODO FACTURADO	VALOR
01/09/2017 AL 30/09/2017	398.040
01/10/2017 AL 30/10/2017	393.020
01/11/2017 AL 30/11/2017	392.950
01/12/2017 AL 30/12/2017	389.490
TOTAL	\$ 1.573.500

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Durante el cuarto trimestre de 2017, se canceló la suma de \$1.573.500, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de la misma vigencia.



Al realizar la comparación de los periodos anteriores se puede observar que hubo una disminución de \$794.520, que equivale al 50,49%, debido a que solo se cancelaron 2 facturas en el primer trimestre.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los registros y soportes enviados por contabilidad y el área de gestión de bienes y servicios durante el primer trimestre del año en curso, en la cuenta de gastos 5111701- Servicios Públicos / Servicio de teléfono, se registró el pago del servicio por este concepto por valor de \$7.080.340, discriminados así:

CONCEPTO	Ene-18	Feb-18	Mar-18	TOTAL
Cargo fijo	2.105.708,17	2.105.708,17	2.105.708,17	6.317.124,51
operadores y alianzas con iva	0,00	0,00	0,00	0,00
Local extendida	148,75	1.289,17	2.925,42	4.363,34
Consumo fijo a movil	10.500,12	5.894,80	14.921,22	31.316,14
Cobro revertido	242.757,74	177.856,51	119.967,71	540.581,96
Larga distancia Internacional	0,00	133.947,54	35.766,94	169.714,48
Larga distancia Nacional	822,96	0,00	0,00	822,96
Tigo	0,00	1.184,54	1.368,01	2.552,55
Colombiana de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Orbitel	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de información 113	0,00	8.965,08	4.890,04	13.855,12
Ajuste a la decena	2,26	4,19	2,49	8,94
TOTAL	2.359.940,00	2.434.850,00	2.285.550,00	7.080.340,00

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el cuarto trimestre, se resume así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Diamant de Turismo

CONCEPTO	oct-17	nov-17	dic-17	TOTAL
Cargo fijo	2.105.708,17	2.105.708,17	2.105.708,17	6.317.124,51
Operadores y alianzas con IVA	0	0	0	0
Local extendida	148,75	1.785,00	0	1.933,75
Consumo fijo a móvil	10.500,12	7.368,51	4.236,87	22.105,50
Cobro revertido	242.757,74	164.635,56	168.453,38	575.846,68
Larga distancia Internacional	200.600,00	67.112,33	97.648,37	365.360,70
Larga distancia Nacional	822,96	0,00	43.320,74	44.143,70
Tigo	0	1.549,01	820,07	2.369,08
Colombiana de telecomunicaciones	0	0	0	0
Orbitel	0	4.891,21	0	4.891,21
Servicio de información 113	0	0	0	0
Ajuste a la decena	2,26	0,21	2,4	4,87
TOTAL	2.560.540,00	2.353.050,00	2.420.190,00	7.333.780,00

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Observando la información anterior, se establece que durante el primer trimestre de 2018 se canceló por este concepto la suma de \$7.080.340, que comparado con el cuarto trimestre del 2017 que fue de \$ 7.333.780, se presentó una disminución de \$253.440, que equivale al 3,46%. Lo cual indica que ha habido un uso adecuado del servicio.

De la información anterior, también se puede establecer que durante el primer trimestre de 2018, se cancelaron servicios adicionales por encima del cargo fijo por concepto de otros servicios por valor de \$744.988 equivalente al 10,52%, valores que comparados con el cuarto trimestre de 2017 que fue de \$965.682 equivalente al 13,16%, lo que representa una disminución de \$220.694, a pesar de que se refleja una disminución los gastos descritos anteriormente no dejan de ser un gasto adicional.

NOTA. Que el artículo 6 de la directiva 001 de 2001, expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá, esta ceñida a las "Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, donde nos indican que las entidades adoptarán sus sistemas de comunicación telefónica, con el fin de establecer mecanismos de control como códigos u otros, para todo tipo de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares; así las cosas se evidencia que en la entidad los únicos autorizados para utilizar el servicio de larga distancia son los Puntos de Información Turística a través del cobro revertido.

4. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos,



es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el Instituto durante la vigencia 2018 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica, durante el primer trimestre de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo, de acuerdo al siguiente cuadro.

Mes	Servidores		Registros Acueducto			Registro Energía	
	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
Dic-17	43	124	167	1.653.650			
Ene-18	42	147	189			2.493.380	
Feb-18	42	147	189	1.769.019		2.651.760	
Mar-18	42	147	189			2.747.040	
promedio diciembre 2017-enero 2018	43	136	178	826.825	4.645		
Promedio febrero-marzo 2018	42	147	189	884,510	4.680	7.892.180	42.892

Durante el cuarto trimestre del 2017, el consumo y los valores cancelados por dicho concepto fueron los siguientes:

Mes	Servidores			Registros Acueducto		Registros Energía	
	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
sep-17	42	124	166	1.374.320			
oct-17	43	133	176			2.889.820	
nov-17	43	144	187	3.477.270		2.828.160	
dic-17	43	148	191			2.913.820	
Promedio septiembre-octubre 2017	43	128	171	687.360	4.018		
Promedio octubre-diciembre 2017	43	146	185			2.877.267	46.743

a. ACUEDUCTO

Se observó que durante el primer trimestre del 2018, se canceló por este concepto la suma de \$3.422.669, correspondientes a los bimestres de diciembre de 2017-enero de 2018 y febrero-marzo de 2018, lo cual arroja un promedio mensual de \$855.668, que de acuerdo al promedio de empleados (184) da un consumo mensual de \$4.663 por servidor, que

comparado con el trimestre inmediatamente anterior que arrojó un consumo promedio de \$4.018, por servidor se presenta un incremento de \$645, que equivale a 16.05%. Lo anterior se debe a un incremento en el personal y las tarifas de los servicios públicos.

b. ENERGÍA ELÉCTRICA

Los gastos de energía eléctrica pagados en el primer trimestre 2018 y correspondiente a los meses de enero a marzo se canceló un total de \$7.892.180, lo cual arroja un promedio mensual de \$2.630.727, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (184), da un valor de \$14.297, promedio mensual por servidor. Que con respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el periodo anterior 2017, que corresponde a los meses comprendidos de octubre a diciembre se canceló un total de \$8.631.800, lo cual arroja un promedio mensual de \$2.877.267, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (178), da un valor de \$16.164, promedio mensual por servidor. Comparando las cifras anteriores se presentó una disminución por persona de \$1.867, que equivale al 11,55%. Observando lo anterior se puede concluir que se presenta una disminución por funcionario, lo que indica que se hace un uso razonable de este servicio público.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el primer trimestre de 2018, se canceló por este servicio los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
ENERO	0
FEBRERO	82.900
MARZO	103.900
TOTAL	186.800

En el cuarto trimestre de 2017, se canceló por este servicio los siguientes valores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

PERIODO FACTURADO	VALOR
OCTUBRE	234.700
NOVIEMBRE	234.700
DICIEMBRE	186.800
TOTAL	656.200
PROMEDIO MENSUAL	218.734

Comparando el primer trimestre de 2018 en el cual se canceló la suma de \$186.800, con el valor cancelado en el cuarto trimestre de 2017 que fue de \$656.200, se presentó una disminución de \$469.400 que equivale al 71.53%, lo anterior se debe a que solamente se cancelaron facturas en los meses de febrero y marzo por los saldos pendientes de cancelar del valor del plan y a la suspensión definitiva del servicio por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa de la entidad, con base en las recomendaciones realizadas por la asesoría de control interno en informes anteriores a partir del 8 de mayo del 2018.

5. CONCLUSIONES.

5.1. Se viene dando cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así: *“En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario”*.

5.2. El pago de vacaciones en dinero se realizó de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; durante el primer trimestre de 2018, se cancelaron vacaciones en dinero a una sola persona, lo cual se realizó en el plazo establecido por la ley.

5.3. Con respecto al rubro de materiales y suministros, se observa que hubo un incremento entre el primer trimestre de 2018, con respecto al cuarto trimestre de 2017 de \$73.194.014, equivalente al 71,68%, al respecto se manifiesta que el gasto por esta cuenta durante el primer trimestre de 2018 fue tan solo de \$6.067.000 y el valor de \$96.848.950, se debió a que durante el primer trimestre se llevó a cabo la reclasificación de cuentas de acuerdo al nuevo marco contable entidades públicas.



5.4. Con relación a la cuenta de Impresos, Publicaciones y Suscripciones se hicieron gastos representativos durante el primer trimestre de 2018, esto debido a contrataciones para el desarrollo de las actividades a cargo del IDT por valor de \$6.479.680.

5.5. Con relación a la telefonía celular se puede observar que se viene haciendo uso moderado del servicio de acuerdo a los topes establecidos en los planes adquiridos, durante el cuarto trimestre. De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 089 de 2016 del IDT.

5.6. Se observa que el consumo de agua por funcionario del IDT, se incrementó en el primer trimestre de 2018, con respecto al periodo inmediatamente anterior, debido al incremento del personal y al ajuste de las tarifas de servicios públicos.

5.7. Con relación al servicio de energía eléctrica se observó que hubo una disminución por funcionario durante el primer trimestre de 2018, en comparación con el cuarto trimestre de 2017, lo cual indica que se hace uso razonable del servicio y se coopera con el medio ambiente.

5.8. El valor cancelado por el servicio de televisión por cable se disminuyó representativamente durante el primer trimestre de 2018, en comparación con el trimestre anterior debido a la cancelación definitiva del servicio por parte de la subdirección de Gestión Corporativa del IDT.

5.9. Se observa que durante el primer trimestre de 2018, se realizó un consumo de Gasolina por valor de \$ 2.436.016, para los vehículos de placas OBG776 Y OLN 032, este último adquirido en este trimestre. Se realizara un comparativo a partir del próximo trimestre, para analizar su control en cuanto a la política de austeridad en el gasto.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

6. RECOMENDACIONES.

6.1. Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.

6.2. Se recomienda seguir con la misma tónica en el consumo de los servicios públicos (agua y luz), disminuyendo el consumo por servidor público, lo cual representa un ahorro económico y una contribución con las políticas del medio ambiente.

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO
Asesora de Control Interno

Elaboró: José Vicente Peña - Contratista Control Interno.



